



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO.
19022021027: JERUSALEMA.

PARTES: ENRIQUE JULIO GÓMEZ, MAURO LUIS JULIO ZUÑIGA Y DEMÁS
INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE
CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE
CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA **HOY DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 17:00 HORAS EN CARTELERA PUBLICA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.


MARIA MERCEDES PENATE
ASISTENTE JURÍDICO CP09



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.

Coveñas, Sucre.

28 OCT 2022

Ref.: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 19022021027: Jerusalem.

Habiéndose vencido el término concedido dentro de la presente actuación administrativa para la práctica de las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 03 de octubre de 2022, este Despacho encuentra que el acervo probatorio dentro del presente procedimiento administrativo se considera amplio y suficiente para emitir una decisión de fondo. Por consiguiente, se procede a declarar concluida la etapa probatoria y se ordena dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia, **CÓRRASE traslado a las partes por un término de diez (10) días hábiles con el fin de que presenten sus alegatos de conclusión.**

En consecuencia, el Capitán de Puerto de Coveñas encargado mediante Resolución Número (0772-2022) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 27 de septiembre de 2022, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR cerrada la etapa probatoria, dentro de la presente actuación administrativa.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes para alegar por el término de diez (10) días, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 48 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente proveído a las partes que conforman el procedimiento administrativo de referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Teniente de Fragata **FERNANDO MARIO GUTIERREZ LÓPEZ**
Encargado de las funciones Capitán de Puerto de Coveñas

Elaboró: mpeñate *14/10/22*

Revisó: mmoreno *15/10/22*